

DECRETO N° 3151 /2023.-

ARICA, 23 DE MARZO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 71, de fecha 07 de marzo de 2023, de Dirección de Turismo; Registro N° 3934, de fecha 09 de marzo de 2023, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Se pretende promocionar Arica, en diversas ferias turísticas, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino, adquiriendo merchandising, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS PARA PROMOCIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS PARA PROMOCIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Marzo – Diciembre 2023
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: ✓ Adquirir merchandising para promoción en Ferias turísticas.  ✓ Hacer entrega de merchandising a la comunidad en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica.
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de merchandising y productos publicitarios para promoción en Ferias turísticas", se pretende promocionar Arica, de manera nacional e internacional.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en diversas ferias turísticas, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar a conocer los principales atractivos turísticos de Arica, poner en valor la cultura, patrimonio, entre otros, para que las futuras generaciones, tomen conciencia, de manera que logren adentrarse en la riqueza que tiene la comuna de Arica.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Municipal de Turismo.</li></ul>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 "Productos de Merchandising", asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023.  Valor adquisición: \$20.000.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Merchandising	-	\$20.000.000 IVA incluido
TOTAL				\$20.000.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 20.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-